

1. **CAMBIO DE AÑO.-** Vea el [video Guía para el CAMBIO DE AÑO](#) que hemos puesto en el menú principal de su nómina, (Menú superior, Video Tutoriales, "Cambio de año y primer nomina")
2. Verificar que su depuración de acumulados haya sido correcta (Función Z, una vez, que haya ejecutado el cálculo del ajuste anual, opción Depurar)
3. Verificar en Fondo de Ahorro existan solo saldos perfectamente acumulados (Función Y, seleccione ejercicio 2025).
4. Con solo calcular la nomina con fecha de pago ENERO, el sistema INCLUIRÁ LAS NUEVAS TABLAS de ISR DEL 2025 si las publica el DOF, si no se publican, dejaremos las mismas del año anterior
5. **Salarios mínimos Solo verifique que el cambio se haya efectuado en la FUNCION I.** Al cambiarse al mes de enero en la función A, el sistema cambiara los salarios mínimos. Solo verifíquelo

Salario mínimo = 278.80

Salario mínimo en la frontera = 419,88

Excepción: El Salario mínimo para los usuarios de la zona fronteriza no lo actualiza el sistema. Se hizo una adecuación en la FUNCION I para agregar el salario de la frontera. Así, las empresas que tengan sucursales en la frontera podrán operar sin problemas ambos registros patronales o sucursales. Para ello registren manualmente, este nuevo campo, marcando "frontera" y digitando 419,88 Mucho ojo, si marcan "frontera" los cálculos tomaran este salario mínimo de 419.88

Nota.- El salario mínimo SOLO aplica para la PRIMA de ANTIGÜEDAD, y para que nadie gane menos de esa cantidad los demás cálculos nominales se hacen con la UMA que cambiará hasta febrero

6. **REVISION DE CONTRATO y/o SUELDOS.-** Si cambian las prestaciones de la empresa como días de aguinaldo, primas vacacionales o despensa, regístrelas en las tablas de integración de la FUNCION I. Si incrementa los salarios, a sus trabajadores, puede hacerlo uno a uno en la FUNCION D o masivamente en la FUNCIÓN M
7. **AUDITORIA DE INICIO DE AÑO.-** Antes de enviar los avisos de salarios variables integrados al IMSS, haga una auditoría de la correcta integración de salarios en la función C y corrija para iniciar el año sin diferencias.
8. **VARIABLES.-** Aplicar variables en la FUNCION F y en la FUNCIÓN C hacer una auditoría antes de enviar los avisos al IMSS. Recuerde que el importe tope de la despensa depende de los nuevos salarios mínimos. Analice y en su caso corrija los salarios integrados. No olvide enviar los 6visos con variables y/o incrementos de sueldo al IMSS a más tardar el 8 de enero de 2025
 - 1.- Si tuviera incrementos de salario, deben hacerse después de aplicar las variables
 - 2.- al mandar los avisos al IMSS, organizar los avisos en la función B por orden de captura y mandar los últimos.

9.- PERIODOS NOMINALES.- verifiquen sus periodos nominales del 2025, considerando principalmente la fecha de pago ya que a

esa fecha corresponderá conciliar la fecha de pago y las declaraciones.

esa fecha corresponderá conciliar la fecha de pago y las declaraciones.